

merc, y así practicado lo delchivire dho. Interdente
con: el dictamen q^e formase, y estendiese el Audi-
tor del mismo departam^{to} por la via reservada =

Esta justicia preta su obediencia y cumplimiento
como devia a tan obediencia decreto, y su testimonio pasó
al Ayuntamiento y en veinte y dos de Diciembre ultimo as-
tó dar su poder al Procurador de aquel Num. para
que en nombre parte pudiese los Autos, acreditar
la justicia q^e oviese a este Pueblo, y alegar lo
conveniente en dho. asunto Desde entonces han to-
mado los exponer y y antecesor y quantos
medios y arbitrios son imaginables para alzar di-
nero y facilitar la comprada de foros, pero
todos han quedado inutil y en pedale conseguir
ni aun en parte limitada porque el costo cau-
dal publico de propios y arbitrios se alza sin re-
integrar en primicias Contribuyentes q^e no han
podido satisfacer por el todo sus arriendos a cau-
sa de la calamidad experimentada, y falta de
cosecha en los dos ultimos años como es notorio.

El tanto sin poder suplir en el interin q^e se
cobra, porq^e su continuo caudal apenas alcan-
za a cubrir, y mantener el abasto de pan como
tan preciso y primer objeto del gobierno.

Los veanos (debe ser menor el trescientos)
Todos conituidos en la mayor merxia sin ha-
ver una que bonga aun lo necesario para